

**Ministerio de Energía****Superintendencia de Electricidad y Combustibles****MODIFICA SOLICITUD DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DENOMINADA "ELECTRIFICACIÓN SECTOR COÑARIPE ALTO 2 Y OTRO"**

Sociedad Austral de Electricidad S.A., Saesa, en relación con su solicitud de concesión definitiva de distribución correspondiente a los proyectos denominados "Electrificación Sector Coñaripe Alto 2 y otro", ingresada con fecha 16 de abril de 2010 y publicada en el Diario Oficial de fecha 15 de junio de 2010 y en el diario electrónico Lanacion.cl, de fechas 10 y 11 de junio de 2010, viene en modificar lo siguiente:

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 25 letra f) de la Ley General de Servicios Eléctricos y artículo 32 letra f) de su Reglamento, agregamos los siguientes párrafos a la solicitud de concesión de la referencia:

"No se indican los plazos de construcción, por cuanto estas obras se encuentran ya establecidas. La fecha de puesta en servicio de estas obras fue informada a SEC mediante carta N° 462394, de fecha 28 de julio de 2010".

En lo restante y no considerado en la presente modificación, permanecen inalterables los términos y antecedentes contenidos en la solicitud de concesión definitiva, debidamente rectificadas, formando esta presentación parte integrante de la misma.

En virtud de lo anterior, téngase por modificada la solicitud de concesión definitiva antes indicada. Osorno, 8 de enero de 2013.- Sebastián Sáez Rees, Gerente Legal Sociedad Austral de Electricidad S.A.

RECTIFICA SOLICITUD DE CONCESIÓN ELÉCTRICA DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN DEL PARQUE EÓLICO CKANI A SUBESTACIÓN EL ABRA

En lo principal: Rectifica solicitud de concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. Otrosí: Acompaña documentos.

Excelentísimo señor Presidente de la República

José Ignacio Escobar Troncoso, ingeniero civil, RUT N° 13.332.998-6, en representación de AM Eólica Alto Loa SpA, en adelante "Eólica Alto Loa", rol único tributario N° 76.120.749-0, ambos con domicilio en Alonso de Córdova N° 5151, oficina 1003, Las Condes, Santiago, al Excmo. señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

Con fecha 7 de febrero de 2012, complementada mediante presentación del 21 de marzo de 2012, Eólica Alto Loa presentó al Excelentísimo señor Presidente de la República una solicitud de concesión eléctrica definitiva de plazo indefinido, para establecer, construir y explotar una línea de transmisión eléctrica denominada "Línea de Transmisión del Parque Eólico Ckani a Subestación El Abra", Caso Times 175706, que se extenderá entre la futura subestación elevadora de 34,5/220 kV, perteneciente al Parque Eólico Ckani, que se emplazará en la comuna de Calama, provincia de El Loa, II Región de Antofagasta, y la subestación El Abra. Dicha solicitud fue publicada íntegramente en el Diario Oficial de fecha 17 de julio de 2012, cuerpo segundo, páginas 44 a 45, luego de que un extracto de la misma se publicara en el diario El Mercurio los días 27 y 28 de junio de 2012, en cumplimiento de lo ordenado por el Ord. SEC N° 6.242, del 15 de junio de 2012.

Debido a errores percibidos en la solicitud que dice relación con las áreas afectadas por las servidumbres de la línea de transmisión, agradeceremos considerar las siguientes rectificaciones a nuestra solicitud de concesión eléctrica definitiva para el establecimiento, construcción y explotación de la línea de transmisión del Parque Eólico Ckani a Subestación El Abra:

1) Solicitud de concesión eléctrica definitiva:

En el predio individualizado bajo el Id 2 del listado de predios afectados por servidumbre, contenido en la letra E de la solicitud original, denominado "Ruta B-147", en el cuadro referido al Área (m²), donde dice "2.45", debe decir "2.450".

En el predio individualizado bajo el Id 3 del listado de predios afectados por servidumbre, contenido en la letra E de la solicitud original, denominado "Río Loa", en el cuadro referido al Área (m²), donde dice "21.32", debe decir "21.320".

En el predio individualizado bajo el Id 4 del listado de predios afectados por servidumbre, contenido en la letra E de la solicitud original, denominado "Ductos de Codelco", en el cuadro referido al Área (m²), donde dice "1.47", debe decir "2.940". En el cuadro referido a la Long. (m), donde dice "30", debe decir "60"

y en el cuadro referido al Plano, en vez de "P1945-EE-LI-008", debe decir "P1945-EE-LI-005", agregándose debajo de la anterior, en el mismo cuadro, "P1945-EE-LI-032".

En el predio individualizado bajo el Id 5 del listado de predios afectados por servidumbre, contenido en la letra E de la solicitud original, denominado "Ductos de Essan S.A.", en el cuadro referido al Área (m²), donde dice "490", debe decir "980". Asimismo, en el cuadro referido a Long. (m) donde dice "10" debe decir "20" y en el cuadro referido al Plano, donde dice "P1945-EE-LI-008", debe decir "P1945-EE-LI-005", agregándose debajo de la anterior, en el mismo cuadro, "P1945-EE-LI-032".

En el predio individualizado bajo el Id 6 del listado de predios afectados por servidumbre, contenido en la letra E de la solicitud original, denominado "FF.CC. Antofagasta - Bolivia", en el cuadro referido al Plano, donde dice "P1945-EE-LI-009", debe agregarse debajo "P1945-EE-LI-0630" y "P1945-EE-LI-031".

En el predio individualizado bajo el Id 11 del listado de predios afectados por servidumbre, contenido en la letra E de la solicitud original, denominado "El Abra", en el cuadro referido al Área (m²), donde dice "90.56", debe decir "90.560".

En relación a lo anterior, se corrigen las áreas afectadas por las servidumbres de la línea en los predios que se indican en la siguiente tabla, de acuerdo al orden correlativo del listado original de los predios, contenido en la letra E de la solicitud original:

Id	Propietario	Nombre del Predio	Comu-na del Predio	Datos del CBR	Rol	Co-muna del Rol	Long. (m)	Área (m ²)	Plano
2	Bien Nac. de Uso Público	Ruta B-147	Calama	-	-	-	50	2.450	P1945-EE-LI-007
3	Bien Nac. de Uso Público	Río Loa	Calama	-	-	-	410	21.320	P1945-EE-LI-008
4	Codelco Norte S.A.	Ductos de Codelco	Calama	Fojas 49, Vta N°57 año 1928, CBR El Loa, Reg. De Hipot. Fojas 2149, N°1342, año 2008, CBR El Loa	3073	Calama	60	2.940	P1945-EE-LI-005 PP1945-EE-LI-032
5	Essan S.A.	Ductos de Essan S.A.	Calama	Fojas 49, Vta N°57 año 1928, CBR El Loa, Reg. De Hipot. Fojas 960, N° 689 año 2002, CBR El Loa	-	Calama	20	980	P1945-EE-LI-005 P1945-EE-LI-032
6	Ferrocarriles de Antofagasta	FF.CC. Antofagasta-Bolivia	Calama	Fojas 981 N° 1088 año 1983 CBR Antofagasta	-	Antofagasta	20	980	P1945-EE-LI-009 PP1945-EE-LI-030 PP1945-EE-LI-031
11	S.C.M. El Abra	El Abra	Calama	Fojas 2136 N°1607 año1995, CBR El Loa	-	-	2.264	90.560	P1945-EE-LI-018

2) Memoria Explicativa de las Obras:

Se corrige el área afectada por la servidumbre de la línea según la siguiente tabla, en conformidad a las rectificaciones indicadas en el número 1) anterior, rectificaciones que son idénticas para la tabla contenida en la Memoria Explicativa de las Obras:

Id	Propietario	Nombre del Predio	Comu-na del Predio	Datos del CBR	Rol	Co-muna del Rol	Long. (m)	Área (m ²)	Plano
2	Bien Nac. de Uso Público	Ruta B-147	Calama	-	-	-	50	2.450	P1945-EE-LI-007
3	Bien Nac. de Uso Público	Río Loa	Calama	-	-	-	410	21.320	P1945-EE-LI-008
4	Codelco Norte S.A.	Ductos de Codelco	Calama	Fojas 49, Vta N°57 año 1928, CBR El Loa, Reg. De Hipot. Fojas 2149, N°1342, año 2008, CBR El Loa	3073	Calama	60	2.940	P1945-EE-LI-005 PP1945-EE-LI-032
5	Essan S.A.	Ductos de Essan S.A.	Calama	Fojas 49, Vta N°57 año 1928, CBR El Loa, Reg. De Hipot. Fojas 960, N° 689 año 2002, CBR El Loa	-	Calama	20	980	P1945-EE-LI-005 P1945-EE-LI-032
6	Ferrocarriles de Antofagasta	FF.CC. Antofagasta-Bolivia	Calama	Fojas 981 N° 1088 año 1983 CBR Antofagasta	-	Antofagasta	20	980	P1945-EE-LI-009 PP1945-EE-LI-030 PP1945-EE-LI-031
11	S.C.M. El Abra	El Abra	Calama	Fojas 2136 N°1607 año1995, CBR El Loa	-	-	2.264	90.560	P1945-EE-LI-018

3) Planos Especiales de Servidumbres Modificados:

Se agregan datos de longitudes y áreas de intervención para todos los predios afectados, además de la incorporación de los valores correctos para las áreas afectadas que se rectifican mediante esta presentación y cuadros de servidumbre y datos para cada uno de los planos. Para objeto de dar cumplimiento a lo anterior, se debió generar el Plano P1945-EE-LI-032, el cual se referencia al Plano P1945-EE-LI-005 ya existente, y se debieron generar los Planos P1945-EE-LI-030 y P1945-EE-LI-031, los que se referencian ambos al Plano P1945-EE-LI-009. Por tanto, al procederse a la notificación de los Planos P1945-EE-LI-005 y P1945-EE-LI-009 se hará entrega adicionalmente de los planos asociados a cada uno de ellos, señalados anteriormente, ya que estos nuevos planos grafican y contienen cuadros de servidumbre para todos y cada uno de los cruces proyectados.

Por tanto, en atención a lo expuesto;

Eólica Alto Loa solicita al Excelentísimo señor Presidente de la República tener por rectificadas la solicitud de concesión eléctrica definitiva por un plazo indefinido, para la construcción, establecimiento y explotación de la línea de transmisión eléctrica denominada "Línea de Transmisión del Parque Eólico Ckani a Subestación El Abra", incorporando las modificaciones que se indican en el cuerpo de esta presentación y en los anexos adjuntos y ordenando las publicaciones pertinentes.

Otrosí: Sírvase Su Excelentísimo señor Presidente de la República tener por acompañados los siguientes documentos: